



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIFERIMIENTO AL CONTRATO

DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL No. **IO-802002999-E11-2016 T-PR-AYTO-OP-16-001**, QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, EL **C. CARLOS CESAR ESQUIVIES WILHELMY**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON FACULTADES QUE CONSTAN EN EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIONES I Y II Y DE ACUERDO A OFICIO DE COMISIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016, FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI **C. JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA**, EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA, **COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ARMANDO COVARRUBIAS RUBIO** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10504 VOLÚMEN 224 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE, LIC. RIGOBERTO CÁRDENAS VALDEZ, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES CITADA; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2016**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **IO-802002999-E11-2016 T-PR-AYTO-OP-16-001**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN LAS CALLES NO. 56 Y SAN MIGUEL EL GRANDE."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ **1,099,970.63 M.N. (UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **21 DE OCTUBRE DE 2016** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **04 DE DICIEMBRE DE 2016** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO.

SEGUNDO.- "**EL AYUNTAMIENTO**" DECLARA QUE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI (COPLADEMM), MEDIANTE OFICIO: **PR16/001** DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**.

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 140 DE SU REGLAMENTO, Y **TODA VEZ QUE HUBO ATRASO EN EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO A "EL CONTRATISTA", EL CUAL SE ADVIERTE EN LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA ANEXO A SU ESCRITO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA EL DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 34 (TREINTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO,** POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO "**LAS PARTES**" HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. IO-802002999-E11-2016 T-PR-AYTO-OP-16-001, EN RAZÓN DE LAS CAUSAS REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "**LAS PARTES**" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-
LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **07 DE ENERO DE 2017**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN MODIFICADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO **ANEXO**.

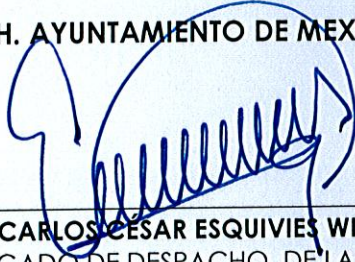
TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **TRIPPLICADO**, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE "**EL AYUNTAMIENTO**" Y UNO EN PODER DE "**EL CONTRATISTA**", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI




C. CARLOS CESAR ESQUIVIES WILHELMY
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXI AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI

COEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V



ARMANDO COVARRUBIAS RUBIO
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGO



C. ARACELI GARCIA FERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

